

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	RESOLUCION APERTURA	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-08
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISION:	2024-01-02

RESOLUCIÓN No. 480 DE 2026
(09 de octubre de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SAMC-MB-016-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a los Alcaldes Municipales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como velar por el cumplimiento de la Constitución y la Ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el pasado primero(01) de Octubre del año que avanza, el Municipio de Boavita – Boyaca, dio inicio al proceso precontractual, en el sentido de avisar a la comunidad en genera, interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciaría un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SAMC-MB-016-2026**, para escoger el contratista que se encargue de ejecutar el objeto relacionado con el objeto **“ADQUISICIÓN DE KITS DE INCENTIVOS (MERCADOS Y TERMOS) DESTINADOS A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, CON EL FIN DE EXALTAR LOS MÉRITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LOS CAMPESINOS BOAVITANOS VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”**, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

Que en la fecha antes mencionada publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del primero (01) de octubre hasta el 07 de octubre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SAMC-MB-016-2026** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en el cronograma para dicho fin.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podría limitar a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, **la solicitud de limitación procede cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales**, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Que, se allegaron a través de la plataforma SECOP II Ocho solicitudes de limitación a Mipymes, así:

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	RESOLUCION APERTURA				CODIGO:	A-MECI-GD-FO-08
					VERSION:	03
					FECHA DE EMISION:	2024-01-02

Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2	Solicitud No. 3	Solicitud No. 4	Solicitud No. 5	Solicitud No. 6	Solicitud No. 7	Solicitud No.8
Nombre Interesado / Solicitante	MACRORIGAMI S.A.S. 900.991.246-0	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA. 804.012.595-9	COMERCIAL KATENCY S.A.S. 901.487.109-2	SOLIVAL S.A.S. 901.766.706-7	CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E S.A.S 901.482.344-4.	SEALDE & INGENIERIA S.A.S. 901.796.896-6	FUNDACIÓN EDUCANDO PARA EL MAÑANA - FUNEDUM 901.996.162-7	SIMOC CONSTRUCCIONES S.A.S. 901.722.123-4
Tamaño Empresarial	Pequeña Empresa	Pequeña Empresa	Microempresa	Microempresa	Pequeña Empresa	Microempresa	No Acredita Calidad de Mipyme Comercial (Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL / Fundación).	Microempresa
Fecha de matrícula (1 año de existencia)	21 de julio de 2016	18 de enero de 2002	24 de mayo de 2021	25 de octubre de 2023	05 de mayo de 2021	06 de febrero de 2024	02 de octubre de 2025.	08 de junio de 2023
Fecha de renovación de la matrícula	31 de Marzo de 2026	30 de Marzo de 2026	12 de febrero de 2026	09 de abril de 2026	26 de marzo de 2026	07 de abril de 2026	19 de mayo de 2026	01 de julio de 2026
Fecha del Certificado de existencia y representación legal o RUP (60 días anteriores)	21 de Septiembre de 2026	15 de septiembre de 2026	8 de octubre de 2026	24 de septiembre de 2026	15 de septiembre de 2026	28 de septiembre de 2026	28 de septiembre de 2026	28 de septiembre de 2026
Objeto Social (Aplica persona jurídica)	Comercio al por mayor de alimentos; comercio al por mayor y al por menor de una gran variedad de productos y suministros para la atención de programas sociales, mercados, viveres, abarros, utensilios y artículos de uso doméstico o institucional; distribución, logística y suministro de insumos.	La comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de toda clase de insumos agropecuarios, productos alimenticios, viveres, mercancías, herramientas y bienes destinados al sector rural y agrícola.	Venta y comercialización de productos agropecuarios, viveres en general, papelería, útiles y equipos de oficina, servicio de alimentación escolar, programas de atención al adulto mayor y grupos vulnerables, logística y organización de eventos culturales, deportivos y recreacionales.	La compra, venta, comercialización, distribución y suministro de alimentos, viveres, abarros, kits humanitarios y de incentivos, insumos agrícolas y pecuarios, así como la prestación de servicios logísticos e integrales para entidades públicas y privadas.	Suministro de materiales para construcción y ferretería, insumos agropecuarios, papelería comercial, abarros y viveres en general; prestación de servicios de logística, organización y suministro para toda clase de eventos e instituciones.	Suministro de materiales para construcción y ferretería, eléctricos, didácticos y audiovisuales, equipos de oficina, computadores (...), insumos agropecuarios, material de litografía, papelería comercial, abarros y viveres en general (...) logística e infraestructura para eventos.	Suministrar alimentos, kits humanitarios, medicamentos, elementos de aseo, vestuario, alojamiento o temporal (...) la entrega gratuita de ayudas técnicas y elementos de asistencia (...) así como la gestión y ejecución de programas de interés general y beneficio	La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas, complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

							comunitari o.	
Anexo Persona Natural: Certificaci ón de expedida por el proponent e y un contador, adjuntand o copia registro mercantil, o con copia del RUP Persona Jurídica: Certificaci ón expedida por el representa nte legal y el contador o revisor fiscal, según correspon da, adjuntand o copia del certificado de existencia y represent ación legal o RUP	Persona Jurídica: Presenta certificació n de tamaño empresaria l suscrita por Representa nte Legal y Contador Público/Re visor Fiscal, acompañ da del Certificado de Existencia y Representa ción Legal de la Cámara de Comercio.	Persona Jurídica: Presenta certificación de tamaño empresarial suscrita por Representante Legal y Contador Público, junto con copia del Certificado de Existencia y Representación Legal y RUT.	Persona Jurídica: Certificació n de tamaño empresaria l suscrita por el Representa nte Legal y el Contador Público, Certificado de Existencia y Representa ción Legal de la Cámara de Comercio de Duitama, copia del RUT y antecedent es del Contador con Tarjeta Profesional .	Persona Jurídica: Adjunta certificación de tamaño empresarial expedida por Representa nte Legal y Contador Público, con el Certificado de Existencia y Representa ción Legal y RUT.	Persona Jurídica: Presenta certificación de tamaño empresarial suscrita por Representante Legal y Contador Público, con adjunción del Certificado de la Cámara de Comercio.	Persona Jurídica: Certificado de existencia y representaci ón legal con clasificación de Microempres a en el RUES, carta suscrita por el Representant e Legal y la Contadora Pública, copia del RUT, cédulas y antecedente/ tarjeta profesional de la contadora.	Persona Jurídica: Presenta certificado de existencia y representación legal de Entidad Sin Ánimo de Lucro expedido por la Cámara de Comercio de Tunja.	Persona Jurídica: Certificación expedida en la información registral/RUES y soporte firmado por el Representante Legal, con copia de Cámara de Comercio de Tunja, RUT y cédula.
Domicilio principal	Bucaraman ga, Santander	Bucaramanga, Santander	Boavita, Boyacá	Boavita, Boyacá	Duitama, Boyacá	Duitama, Boyacá	Tunja, Boyacá	Tunja, Boyacá
Resultado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL / Fundacion es no se clasifican como Mipymes comercial es según la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y la Ley 2069 de 2020 para efectos del beneficio de limitación de convocato rias estatal).	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	RESOLUCION APERTURA	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-08
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISION:	2024-01-02

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que, conforme al cronograma establecido, corresponde al día de hoy, expedir y publicar el acto administrativo de apertura, como también a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa Electrónica No. **SAMC-MB-016-2026**, cuyo objeto y condiciones generales se señalan a continuación:

- 1. **Objeto:** “ADQUISICIÓN DE KITS DE INCENTIVOS (MERCADOS Y TERMOS) DESTINADOS A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, CON EL FIN DE EXALTAR LOS MÉRITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LOS CAMPESINOS BOAVITANOS VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”.
- 2. **Modalidad de Selección:** Selección Abreviada de Menor Cuantía con procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.
- 3. **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	01/10/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Radicación de Observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 01/10/2026 Hasta el 07/10/2026	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta de observaciones de Observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 07/10/2026 Hasta el 09/10/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipyme	08/10/2026	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Apertura del Proceso de contratación	09/10/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	09/10/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Audiencia Pública de Consulta de pliegos Definitivos y distribución de riesgos	15/10/2026	10:00:00 am	https://meet.google.com/mmv-xrzo-mre PIN: ?608 983 426?#

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	RESOLUCION APERTURA	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-08
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISION:	2024-01-02

Termino máximo para presentación de observaciones al pliego definitivo	15/10/2026	06:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Termino máximo para respuesta a las observaciones y publicación de adendas	16/10/2026	01:30:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Presentación de propuestas.	Desde el 09/10/2026 Hasta el 21/10/2026	8:40:00 am	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Cierre del proceso de Convocatoria	21/10/2026	8:40:00 am	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Apertura de ofertas y publicación lista de oferentes	21/10/2026	8:50:00 am	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Evaluación de propuestas	Hasta el 23/10/2026		Secretaría Administrativa y de Gobierno alcaldía de Boavita.
Publicación del informe de evaluación	23/10/2026		Secretaría Administrativa y de Gobierno alcaldía de Boavita.
Traslado del informe de evaluación para presentación de Observaciones	Desde el 23/10/2026 Hasta el 28/10/2026	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones a la evaluación	30/10/2026	4:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Audiencia de Subasta y Adjudicación	03/11/2026	8:30:00 am	ENLACE SE INCLUIRÁ EN PLIEGOS DEFINITIVOS
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	03/11/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Perfeccionamiento del contrato	Dentro del día hábil siguiente de la adjudicación.		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10998434&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE**

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	RESOLUCION APERTURA	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-08
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISION:	2024-01-02

PESOS (\$279.919.620,00) incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026070058 del 21/07/2026.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar desde el día **nueve (09) de OCTUBRE de 2026 hasta el Veintiuno (21) de octubre de 2026 a las 08:40:00 am**, como **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, término para presentar propuesta compuesta por sobre de Requisitos Habilitantes y Ficha Técnica y sobre separado de Propuesta económica en que conste el precio.

ARTICULO TERCERO: Limitar el presente proceso de selección a **MIPYME NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA**, por cuanto se cumplieron los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II enlace de la convocatoria.

ARTICULO SEXTO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la Administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial, al principio de selección objetiva, y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Boavita – Boyacá, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
ALBERTO SANDOVAL VALCÁRCEL
Alcalde Municipal